



0000001



**ESCRITURA No. TRES MIL SETECIENTOS TREINTA  
(3.730)**

**AUMENTO DE CAPITAL  
SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 12.000,00  
AUMENTO CAPITAL : USD \$ 38.000,00  
TOTAL: USD \$ 50.000,00**

**DI: COPIAS:**

~~~~~

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el Señor Antonio Marraco de los Arcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A. como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de Cambio de Valor Nominal de Acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A., de



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO**

conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Antonio Marraco de los Arcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A. como se justifica con el nombramiento que se adjunta y además facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, copia de cuya Acta se agrega. El compareciente es de nacionalidad española, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el primero de julio de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio del mismo año, se constituyó la Compañía SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A., con un capital suscrito y pagado de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00). b) Mediante escritura pública celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero de mil novecientos noventa y tres, se aumentó el capital de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00) a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00). c) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), capital que una vez



NOTARIA  
TERCERA

0000002



realizada la conversión equivale a DOCE MIL DÓLARES (USD \$ 12.000,00).- TERCERA: EL Señor Antonio Marraco de los Arcos, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el dieciocho de septiembre del dos mil dos, procede: a) Cambiar el valor nominal de las acciones de Cuatro Centavos de Dólar Americano a Un Dólar Americano cada una. b) Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 38.000,00), mediante la reinversión de las utilidades del año dos mil uno en la suma de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE DÓLARES CON OCHO CENTAVOS AMERICANOS (USD \$ 35.417,08); y, por compensación de créditos en DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS AMERICANOS (USD \$ 2.582,92). Con el aumento aprobado el capital suscrito de la Compañía asciende a CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 50.000,00). c) Reformar el Estatuto Social en los Artículos Cuarto, Vigésimo Primero literal a), Vigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, los mismos que dirán: ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 50.000,00), dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de Un Dólar Americano cada una, numeradas del uno al cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.- ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Literal a) Nombrar al Presidente Ejecutivo de la compañía, por un periodo de

Ref



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

cinco años y fijar su remuneración.- ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo durará cinco años en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente Ejecutivo no se requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- El capital de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 50.000,00) de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A.**

| ACCIONISTA                   | CAPITAL | NUEVO            | CAPITAL PAGADO           |                             | TOTAL   | NRO. ACCIONES |
|------------------------------|---------|------------------|--------------------------|-----------------------------|---------|---------------|
|                              | ACTUAL  | CAPITAL SUSCRITO | COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS | REINVERSIÓN UTILIDADES 2001 | CAPITAL |               |
| ANTONIO MARRACO DE LOS ARCOS | 12000   | 38000            | 2582, 92                 | 35417, 08                   | 50000   | 50000         |
| <b>TOTALES</b>               | 12000   | 38000            | 2582, 92                 | 35417, 08                   | 50000   | 50000         |

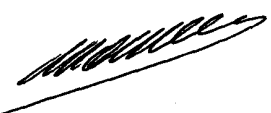
CUARTA: El señor Antonio Marraco de los Arcos es de nacionalidad española y su inversión es nacional.- QUINTA: La Junta General autorizó al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública de cambio de valor nominal de acciones, aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis dos dos nueve del



00000003



Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Antonio Marraco de los Arcos  
C.I. 170763420-8



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N0000708

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTO el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena publicado en el Suplemento al Registro Oficial N. 682 de 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N. 1 de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N. 706 de 17 de los últimos mes y año, confiere al Ministro de Industrias, Comercio Integración y Pesca,

RESUELVE :

CALIFICAR como inversionista nacional al señor ANTONIO MARRACO DE LOS ARCOS, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de Inmigrante 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 7 de enero de 1980, con Registro N. 10-98-13444, para que con tal carácter - invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, - participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el Ecuador o en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor ANTONIO MARRACO DE LOS ARCOS, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo que determina la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

El inversionista antes mencionado, deberá presentar en este Portafolio, - durante el primer mes de cada año, por escrito, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las -  
Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a

27 NOV 1992

CERTIFICA : ES COPIA LO CERTIFICO

Dr. Eduardo Morillo O.  
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES  
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA (E.I.)

Leda Cecilia de Cobo  
Directora General Administrativa  
de Recursos Humanos  
M. I. C. I. P.

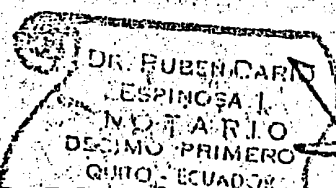
-8-0000004



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en -  
el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría  
Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil -  
protocolizo el documento que antecede .- Quito,

la treinta de noviembre de mil novecientos noventa  
y dos .- (firmado) El Notario Doctor Rubén Darío  
Espínosa Idrobo . Sigue un sello .-

Se protocolizó en , en  
fe de ello confiero esta Q U I N T A -  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a - -  
treinta de noviembre de mil novecientos noventa y  
dos .-



*Rubén Darío Espínosa Idrobo*  
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPÍNOZA IDROBO

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO. DE QUITO.- CERTIFICA:** Que la copia fotostática que antecede y que es obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, jueves doce de Diciembre del dos mil dos.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de septiembre del 2002, a las 9h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle La Pinta No. 300 y La Rábida, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Satel Sociedad Anónima de Telecomunicaciones S.A., a la cual asiste el señor Antonio Marraco de los Arcos como único accionista de la Compañía, propietario de 300.000 acciones de Cuatro Centavos de Dólar Americano una.

Preside la sesión el señor Antonio Marraco de los Arcos y actúa como Secretaria Ad- Hoc al señora Daniela Delgado de Páez.

El Presidente constata el quórum y declara instalada la sesión, pidiendo que por Secretaria se de lectura al orden del día, el cual es:

- 1.- CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL
- 3.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

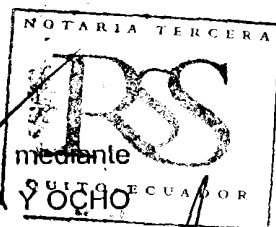
**PRIMERO.- CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES:**

La Junta General resuelve por unanimidad cambiar el valor nominal de las acciones de Cuatro Centavos de Dólar Americano a Un Dólar Americano cada una.

**SEGUNDO.- AUMENTO DE CAPITAL:**

El Presidente manifiesta que en la Junta General Ordinaria del 22 de marzo del 2002 se resolvió que de las utilidades del Ejercicio Económico del año 2001 se reinvierta el valor de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE DOLARES AMERICANOS CON OCHO CENTAVOS (US. \$ 35.417, 08), por lo que propone que se aumente el capital con la reinversión de dichas utilidades; y, a más del valor mencionado se aumente el capital en la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES

0000005



AMERICANOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US. \$ 2.582, 92) mediante compensación de créditos, por lo que el aumento de capital sería de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS.

La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía, en la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES AMERICANOS, íntegramente suscrito y pagado por el socio en la forma propuesta anteriormente. Con el aumento aprobado el capital de la compañía asciende a CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS, íntegramente suscrito y pagado.

### TERCERO.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:

En virtud de lo anterior, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Estatuto Social de la compañía en los Artículos Cuarto, Vigésimo Primero literal a), Vigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, que dirán:

ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en Cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de Un Dólar Americano cada una, numeradas del uno al cincuenta mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado, de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Literal a) Nombrar al Presidente Ejecutivo de la compañía, por un periodo de cinco años y fijar su remuneración.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: El Presidente Ejecutivo durará cinco años en su cargo, pero podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente Ejecutivo no se requiere ser accionista de la compañía. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- El capital de US \$ 50.000,00 de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle:

( CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
 "SATEL SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A." )

| ACCIONISTA                      | CAPITAL<br>ACTUAL | NUEVO<br>CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL PAGADO              |                                | TOTAL<br>CAPITAL | NRO.<br>ACCIONES |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|
|                                 |                   |                              | COMPENSACIÓN<br>DE CRÉDITOS | REINVERSIÓN<br>UTILIDADES 2001 |                  |                  |
| ANTONIO<br>MARRACO DE LOS ARCOS | 12000             | 38000                        | 2582, 92                    | 35417, 08                      | 50000            | 50000            |
| <b>TOTALES</b>                  | 12000             | 38000                        | 2582, 92                    | 35417, 08                      | 50000            | 50000            |

6000006

Por último la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo para que suscriba la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social y realice todos los trámites necesarios para su legalización.



Sin otro punto de que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, luego de lo cual se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

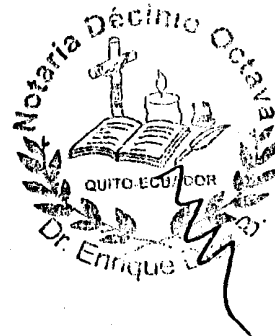
Se levanta la sesión a las 11h30.

  
Antonio Marraco de los Arcos  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
Daniela Delgado de Páez  
SECRETARIA AD- HOC

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA:** Que la copia fotostática que antecede y que es obra de dos fojas útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, jueves doce de Diciembre del dos mil dos.





Quito, 22 de marzo del 2002

Ingeniero  
**ANTONIO MARRACO DE LOS ARCOS**  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Ordinaria de Accionistas de la Compañía SATEL, SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A., reunida el día de hoy eligió a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará la persona que designe la Junta General de Accionistas.

La Compañía SATEL, SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES, S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el 1ro de julio de 1982, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de julio de 1982.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Roberto Ramírez Salazar  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el día de hoy 22 de marzo del año 2002, en la ciudad de Quito, el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía SATEL, SOCIEDAD ANONIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A., siendo mi nacionalidad española, con cédula de identidad No. 170763420-8.

Antonio Marraco De Los Arcos



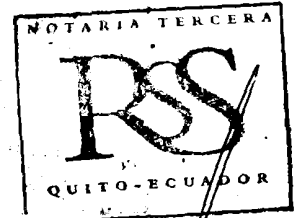
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5448** del Registro de Nombramientos Tomo **133**.  
Quito, a **24 JUL 2002**

**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIÑA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

0000007

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.  
En: -/- Foja(s) Útil(es)  
Quito, a: 08 AGO 2002  
*Dr. Enrique Díaz Gallesteros*  
Dr. Enrique Díaz Gallesteros  
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



**DR. ROBERTO SALAGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DE QUITO.- CERTIFICA:** Que la copia fotostática que antecede y que es obra de una foja útil, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es igual al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.- Quito, jueves doce de Diciembre del dos mil dos.





0000008



SE OTORGO ANTE MI, Y; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL  
OTORGADA POR: SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
TELECOMUNICACIONES S.A.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO  
JUEVES DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

**RAZON:** Dando cumplimiento con lo dispuesto por el **Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ**, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución **No. 03.Q.IJ. 0129**, de fecha diez de Enero del dos mil tres, tomé nota de lo resuelto en el Artículo Segundo de la referida resolución en la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A., otorgada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el doce de Diciembre del dos mil dos, de la aprobación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A., en los términos constantes en dicha resolución. Quito, lunes veinte de enero del dos mil tres.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

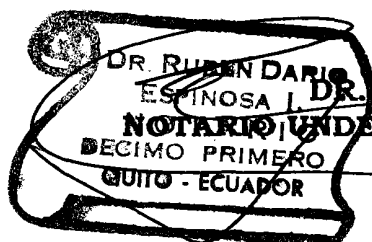


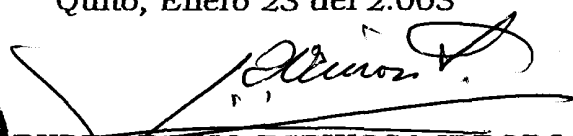
00000009  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 15.094, del Tomo 31 del año 1.982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SATEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el primero de Julio del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha veinte y tres de enero del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **SATEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 0129 dictada por la Superintendencia de Compañías el 10 de enero del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha doce de diciembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SATEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A.**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS, con lo cual el capital suscrito de la misma asciende a la suma de CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Enero 23 del 2.003



  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



0000010

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 CIENTO VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de enero del año 2.003, bajo el número **0374** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **824** del Registro Mercantil de treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 1994, Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SATEL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TELECOMUNICACIONES S.A.**", otorgada el doce de diciembre del año 2.002, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **003982**.- Quito, a tres de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-